



9 de Enero de 2017

ASUNTO: Solicitud de reserva de plaza para alumnos y hermanos de alumnos curso académico 2.017/18.

ACLARACIONES DE INTERÉS:

1. La continuidad de sus hijos/as en nuestro Centro requiere la entrega de la solicitud adjunta, debidamente cumplimentada en todos sus apartados, antes del día **24 de Enero**. De no hacerlo así, entendemos que renuncian a la/las plaza/as.
2. Si no pueden contestar de momento, deberán notificarlo por escrito a Administración dentro del plazo señalado.
3. Quienes tengan previsto cambiar a sus hijos/as de colegio, deberán comunicarlo a fin de poder disponer de las plazas.
4. Por solidaridad hacia las familias que están pendientes de adjudicación de plazas, rogamos respeten el calendario establecido y contesten en algún sentido dentro del plazo señalado (**24 de Enero**).

Agradecemos de antemano su colaboración.

La Dirección



SOLICITUD DE RESERVA DE PLAZA PARA ALUMNOS DEL CENTRO

CURSO ACADÉMICO 2.017/2.018

D.Dª _____

Como padre/madre/tutor/a de:

ALUMNO/A _____

F. Nacimiento _____ Curso al que accede

ALUMNO/A _____

F. Nacimiento _____ Curso al que accede

ALUMNO/A _____

F. Nacimiento _____ Curso al que accede

ALUMNO/A _____

F. Nacimiento _____ Curso al que accede



PREINSCRIPCIÓN PARA ALUMNOS NUEVOS, HERMANOS DE LOS DEL CENTRO

ALUMNO/A _____

F. Nacimiento _____ Curso al que accede _____

SOLICITA, del CENTRO DOCENTE MARIA, S.A., reserva de plaza y preinscripción respectivamente, para cursar el próximo año, los niveles indicados para sus hijos.

El importe de la matrícula es de 410.- €, por alumno y curso, en todos los niveles. El importe se fraccionará en dos recibos de 205.- € c/u, que serán presentados al cobro los días 15 de Febrero y 15 de Junio. Les recordamos que dicho importe se aplicará a los siguientes conceptos:

- Material escolar del alumno y de clase.
- Libros de texto (solo E. Infantil).
- Seguros (responsabilidad civil, accidentes, orfandad).
- Gabinete psicopedagógico.
- Revisiones médicas periódicas.

Alumnos matriculados con anterioridad al curso 2.009/10:

De no incorporarse el alumno al Centro al iniciarse el nuevo curso, sin haber sido dado de baja antes del 30 de Junio, éste perderá automáticamente el derecho a la devolución del 50% del importe de la matrícula, que en éste caso, se aplicará a gastos de secretaría y administración, así como a indemnización por daños y perjuicios ocasionados por la vacante producida.

Alumnos matriculados a partir del curso escolar 2.009/10:

De acuerdo con la cláusula octava del contrato firmado con el Centro, perderían automáticamente el derecho a la devolución del importe total de la matrícula, en el caso de que el alumno no se incorporase al Centro, aplicándolo a gastos de secretaría y administración, así como a los daños y perjuicios que la vacante produciría al Centro.

Las bajas producidas a partir del 1 de Septiembre de 2.017 **no tendrán derecho a devolución de matrícula.**

Mairena del Aljarafe, _____ de Enero de 2.017.

Fdo: _____